

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **493**

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.; PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A
ESTA CÁMARA TENGA A BIEN CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE
OFICIALIZAR LOS TRÁMITES INHERENTES A LA CONCRECIÓN DE
LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD A DISTIN-
TOS PUNTOS Y EDIFICACIONES EN TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión 18/11/2004

Girado a la Comisión 3
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

493/04

(069/03)

COMITÉ LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
18.11.04
MESA DE ENTRADA
Nº 493 Hs. FIRMA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, mediante el presente proyecto de resolución, solicito a esta Cámara tenga a bien considerar la posibilidad de oficializar los tramites inherentes a la concreción de la declaración de Patrimonio de la Humanidad a distintos puntos y edificaciones en la Tierra del Fuego.

Actualmente se avanza en el asunto 069/03 P.E.P.; Mensaje N° 04/03 Proyecto de Ley creando las áreas naturales protegidas "Área Natural Protegida Península Mitre" y "Area Natural Protegida Cuentas de los ríos Irigoyen y Moat" en esta Cámara, y es intención de este legislador impulsar paralelamente una declaratoria como patrimonio de la humanidad en función de sus características geográficas y culturales.

La Península Mitre se encuentra en el extremo este de la Isla. Representa una de las últimas áreas de baja intervención humana en Tierra del Fuego, incluyendo una importante porción de las tierras fiscales. Aloja valores naturales y culturales de importancia para la región, como colonias de aves y mamíferos marinos, extensos túrbales costeros, humedales, rasgos paleontológicos de valor, testimonios del pasado aborigen, de la historia de la navegación y de las explotaciones loberas de los siglos XIX y XX.

Sus propiedades geográficas, fauna, flora; la historia de innumerables asentamientos arqueológicos de los verdaderos dueños de esta tierra, naufragios asombrosos y de riquísimo contenido nos hablan de que esta zona casi virgen debe ser considerada patrimonio de la humanidad y así resguardarla para futuras generaciones.

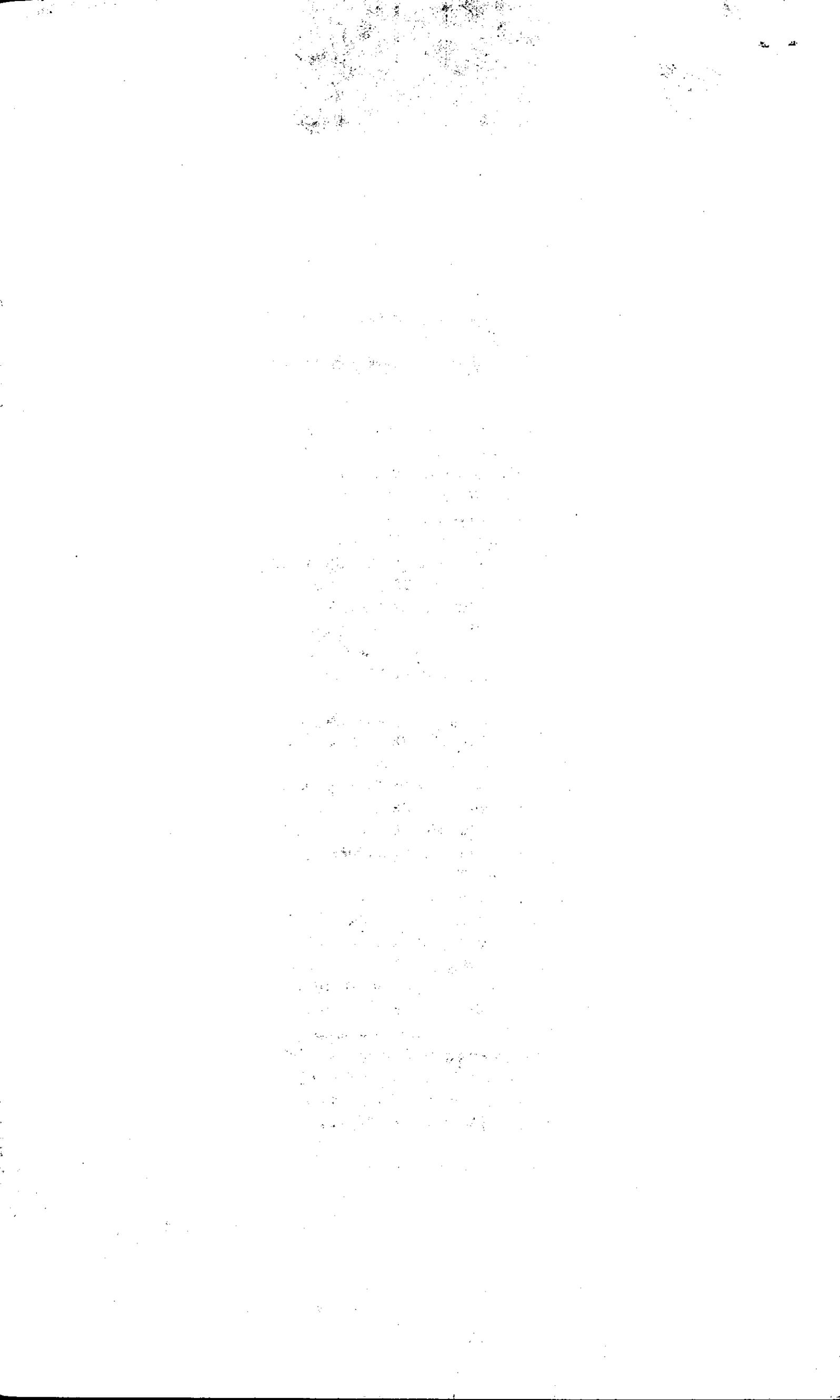
Menciono al lago Khami o Fagnano. Considerado por especialistas uno de los pocos lagos naturales no contaminados y que también cuenta con una gran historia.

También solicito en esta resolución se tengan en cuenta distintos edificios históricos en nuestra provincia. A saber: Puente Colgante "José Menéndez", Cementerio Aborigen, Misión Salesiana de la ciudad de Río Grande, Antigua Parroquia, Casa Ramos y Casa Beban de la ciudad de Ushuaia. Todas estas edificaciones y asentamientos guardan entre sí un valor cultural, histórico y turístico que creo debemos cuidar con todas las herramientas que se encuentren a nuestra disposición.

Por ello impulso este trámite en la Comisión Permanente de la UNESCO en nuestro país con quienes ya tengo contacto fluido para interiorizarme en la metodología a fin de proceder a iniciar el trámite pertinente y esperando contar con el apoyo de mis pares.

Muchas Gracias, Sr. Presidente.


CARLOS SALAS
Legislador
P.J.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º . – SOLICITAR a la Legislatura Provincial inicie las gestiones a través de la Comisión N° 3 “Obras Públicas, Servicios Públicos. Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca. Bosques. Minería. Aguas. Flora. Y Fauna). Turismo Energía y Combustibles“ con el propósito de declarar patrimonio de la humanidad ante la UNESCO: el Lago Fagnano (Khami), Casa Beban, Cementerio Aborigen de la ciudad de Río Grande, Misión Salesiana de Río Grande, Antigua Parroquia de la ciudad de Ushuaia, Casa Ramos, Península Mitre, Cuencas de los ríos Irigoyen y Mota y demás lugares que crea conveniente.

ARTÍCULO 2º . – Instar a esta Cámara que solicite a quienes correspondan toda documentación relacionada con el ítem anterior con el fin de sumarla al trámite ante la UNESCO.

ARTÍCULO 3º . – Considerar que los lugares y edificios enumerados en el artículo precedente deben ser protegidos en forma urgente motivado por su interesante valor histórico, cultural y turístico y atento a conservar sus condiciones actuales para futuras generaciones.

ARTÍCULO 4º . - Regístrese, comuníquese y archívese.

CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.

